

## CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA 358

Fecha: 15 de Mayo de 2017

### Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Don Carlos Frontaura Rivera

Doña Debbie Guerra Maldonado

Don Branislav Marelic Rokov

Don Sergio Micco Aguayo

Doña Margarita Romero Méndez

Don Eduardo Saffirio Suárez

### **1. Audiencia con Familiares de Ejecutados/as Políticos/as y Detenidos/as Desaparecidos/as sobre Beneficios Carcelarios a Personas Condenadas por Crímenes cometidos en la Dictadura.**

Se inicia con la presentación de los y las asistentes, Lorena Pizarro, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos acompaña de la Directiva de la Agrupación. Asiste además Erika Hennings, Presidenta de la Corporación Londres 38, Espacio de Memorias.

Comienza la exposición la Sra. Lorena Pizarro, planteando que en su opinión existe una "Operación de Impunidad" del cual son parte diversos actores, como la iglesia, el Poder Judicial y los medios de comunicación. En términos de contenidos lo que señalan, en esta operación, es que las personas privadas de libertad por crímenes contra los derechos humanos son unos pobres ancianos. Sostiene que el punto no es quienes han envejecido más o quienes han sufrido más, sino qué significa para el país que la impunidad se siga consolidando y además se construya una imagen de víctimas. En su opinión, este proceso de victimización de los criminales genera mucha rabia y dolor en los familiares. Esta situación, la de injusticia es una forma de tortura permanente y no es posible poner como tema

central el perdón de los y las familiares, sino que el tema es la justicia y las garantías de no repetición. Solicita al INDH no validar esta operación de impunidad.

La Sra. Erika Hennings pone el énfasis en no vaciar el concepto del "Nunca Más" y que para esto ocurra, deben existir avances en verdad, justicia y garantías de no repetición. Se refiere a la baja cantidad de condenados y por reducidos años, recién 40 años después de cometidos los delitos están empezando a cumplir condenas. Señala la falta de mecanismos para conocer el proceder de tribunales, pues en general los familiares no tienen acceso a información de los procesos, la mayoría no logra seguir participando de los procesos. Señala el caso de Roberto Lawrence Mires, que está prófugo de la justicia, al igual que otros diez agentes condenados. Señala que los pronunciamientos anteriores del INDH no han dejado satisfechos a familiares, organizaciones y las agrupaciones

Luego de escuchar a las invitadas, toma la palabra la consejera Romero quien agradece a Lorena y Erika el aceptar conversar con el Consejo y compartir sus opiniones sobre el tema en discusión que hace parte de la actual agenda del INDH. Manifiesta su comprensión y acuerdo con lo planteado por ambas. Luego hace referencia al caso Argentino, que hace unos días hace noticia internacional por la adopción de la ley 2x1 en penas a condenados por delitos de lesa humanidad lo que produce una multitudinaria reacción de organizaciones de derechos humanos, pero también la reacción del Congreso argentino que hace aprobar en urgencia una ley la cual prohíbe la aplicación del 2x1 a condenados por delitos de lesa humanidad. Pregunta cómo deberíamos sentirnos los chilenos frente a la situación de las bajas penas, y que los condenados están recibiendo beneficios. En definitiva, cómo piensan que el Estado debe responder y en particular el INDH.

La consejera Contreras pregunta a las invitadas, como ven ellas el trabajo del Estado en materia de verdad y del destino de los detenidos desaparecidos, qué es lo que se requiere y cuál debería ser el camino, no sólo del Ejecutivo sino también de Poder Judicial.

La Sra. Erika Hennings señala que es necesario que exista una posición firme y explícita de parte del gobierno, en la exigencia a los Poderes Legislativo y Judicial. En términos de verdad, no ha habido avances en esta materia y no existe voluntad de parte de las autoridades. Explica que ejemplo de ello es que los archivos se encuentran secuestrados y sabe que los agentes estuvieron funcionando en los Ministerios, da como ejemplo el caso del Ministerio de Salud y donde hubo funcionarios de la DINA trabajando por largo tiempo en la institución, señalando que de eso deben existir informaciones. Profundiza en los problemas en la forma de llevar adelante las investigaciones, en su opinión los jueces trabajaron como si fueran investigaciones penales y no con la pertinencia que requieren los crímenes de DDHH. Indica que falta de cifras respecto de los hallazgos. Señala que le conmueve la enfermedad, le conmueve la vejez, pero no le conmueve encontrarse a la vuelta de la esquina con un criminal que anda en la calle en libertad, sin haber pasado un día en la cárcel.

La Sra. Lorena Pizarro, señala que la experiencia argentina tuvo que ver con la decisión de un Presidente que afrontó el tema como un deber de Estado y que hoy, con un gobierno de derecha, el parlamento rechaza los beneficios y no están dispuestos a retroceder un paso en lo avanzado.

Indica que a las autoridades, siempre se les ha señalado la necesidad de legislar y a los tribunales de aplicar la normativa internacional, pero es la falta de voluntad política la que ha impedido avanzar en el "Nunca Más". Cada vez que se han discutido estos temas, no ha existido voluntad, releva como ejemplo el proyecto de Juan Bustos, cuando se ha planteado el fin del secreto de los archivos Valech, entre otros. Argumenta que cuando se encuentra un fragmento de resto oseó, no se encuentra un detenido desaparecido, no se sabe qué pasó, quién lo detuvo, en cuáles centros estuvo. Finalmente no se sabe, pues la práctica de exterminio y la operación retiro de televisores ocultaron toda la información.

La Sra. Lorena Pizarro recuerda la reunión que sostuvo durante el gobierno de R. Lagos, entre el ministro de Defensa Sr. Goñi y el Gral. Izurieta, donde se planteó que el Ejército no tenía información. Sin embargo, unos días después Pedro Espinoza filtró la documentación del caso Prats, en donde se demostraba la vinculación y complicidad.

La consejera Carrera agradece a las invitadas y plantea que escuchar su posición en este tema es muy relevante para este Consejo, nos entrega mayores antecedentes y pregunta a las invitadas ¿Por qué a juicio de ellas y tal como lo han mencionado, no ha sido posible investigar la participación de civiles que estuvieron involucrados en crímenes de lesa humanidad?, y además pregunta ¿Cuál sería el mecanismo para poder tener el registro o información respecto de los desaparecidos encontrados?

El consejero Aylwin agradece las exposiciones de Lorena Pizarro y Erika Hennings señalando que ellas ayudan a contextualizar los desafíos aún pendientes en verdad, justicia y no repetición en el país frente a graves violaciones de derechos humanos cometidas en dictadura. Señala que lo que motiva la reflexión de este Consejo es el conocimiento de que un informe de 2013 del anterior Consejo del INDH habría sido invocado por la justicia para otorgar beneficios carcelarios a personas condenadas por crímenes de lesa humanidad, cuestión que considera muy preocupante. Por ello es que considera se hace necesario analizar ese informe y ver la forma en que este no sea ha sido utilizado con esta finalidad. Con todo, y dada la diversidad de situaciones que se pueden presentar, requiere la opinión de las expositoras respecto de qué debería plantear un informe del INDH en esta materia y en relación a los casos de enfermedades neurodegenerativas y terminales, pidiendo su opinión en relación a la conducencia o no medidas de alternativas de cumplimiento de penas para estos casos.

El Director, se suma a las preguntas planteadas anteriormente por el Consejo, y pregunta respecto a la posición de las invitadas sobre beneficios carcelarios

principalmente cuando existen enfermedades neurodegenerativas, cuando ya pasó la oportunidad de arrepentirse o colaborar de parte de los condenados.

La Sra. Erika Hennings responde que no es punto central la situación de los enfermos, que finalmente son uno o dos agentes lo que están en esa situación. El tema, en su opinión, es la necesidad de avanzar en verdad y justicia.

A esto suma, la Sra. Lorena Pizarro, sosteniendo que el tema no son las enfermedades neurodegenerativas, cree que se pone el foco ahí para desviar la atención. Con el informe del INDH sobre beneficios carcelarios, se dio la panacea, en ese documento no se contextualiza respecto de la impunidad, y se dio pie para que los tribunales lo tomaran. Lo que se debe discutir es el fin de la impunidad, hay que conversar de las obligaciones del Estado y la necesidad de avanzar en verdad y asegurar el Nunca más.

El consejero Micco señala que muchas de las afirmaciones planteadas son efectivas. Sin embargo, señala que en su opinión no es justa la apreciación respecto de que no han existido esfuerzos para avanzar en verdad. Pide un punto de comparación internacional y no existen casos con más avances que el Chileno. Plantea que decir que no se ha avanzado nada, no es efectivo, pero comparte la apreciación de que se debe avanzar aún más. Le parece que el problema fue que el INDH elaboró un informe, pero no está dentro de las posibilidades del INDH evaluar donde se aplicaría.

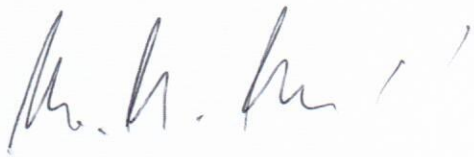
Ante esto, la Sra. Erika Hennings señala que cada uno tiene un rol en construir la voluntad política, desde el rol que cada uno juega y obviamente el énfasis de las organizaciones es en lo que falta. Señala que no es casualidad la falta de discusión respecto de la situación de los prófugos y sin embargo se discute respecto de los beneficios carcelarios.

Por su parte, la Sra. Lorena Pizarro plantea que recién ahora en España se estaban dando cuenta de los costos de la falta de verdad. Cuando el país no trabaja para la verdad, corre el riesgo que esto pueda volver a ocurrir de la forma más brutal. Cuando en Chile la desaparición forzada era una realidad, solo se conocían experiencias similares en Argelia y en Alemania nazi, hoy la práctica de desaparición forzada es una práctica eliminada en el planeta, luego de 25 años de luchas de las organizaciones.

La consejera Carrera, respecto de la Minuta que el INDH elaboró en el Consejo anterior, comenta que esta ha sido descontextualizada y se le ha dado un mal uso, en tanto dicha minuta contiene estándares internacionales respecto de beneficios carcelarios y plantea que en casos de privados de libertad por crímenes de lesa

humanidad, se deben cumplir precisamente, los estándares mencionados por Lorena, de cooperación eficaz con la justicia; el arrepentimiento real; la conducta observada después de las hostilidades o conflicto y la contribución al establecimiento de la verdad.

El director agradece la participación de los y las invitadas, y se pone fin a la sesión extraordinaria.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	

Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

**Redacta la presente acta María José Pérez Bravo**

